

**Joel Harry Clavijo Suntura**

# La prevención de blanqueo de capitales

Un análisis teórico-práctico

**JYB**  
BOSCH EDITOR



La monografía se encuentra orientada a realizar un análisis de la normativa de prevención de blanqueo de capitales en el ordenamiento jurídico español, en función de lo previsto en las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las Directivas Europeas sobre la materia.

En ese marco, se debe destacar que el trabajo analiza la ubicación de la prevención de blanqueo de capitales en el ámbito de Derecho. Igualmente, se estudian sus fases e interconexión con las técnicas de blanqueo. Luego de ello, se estudian las principales obligaciones que tienen los sujetos obligados con relación a las medidas de diligencia debida, las obligaciones de información, el control interno, así como las funciones del oficial de cumplimiento. Se concluye la obra con el análisis de las infracciones y sanciones que contempla la normativa de prevención.

Se debe destacar que la monografía analiza las diferentes figuras que regula la normativa de prevención de blanqueo de capitales no solamente desde el ámbito doctrinal e interpretativo, sino que también se encuentra enfocada a diferentes supuestos que deben resolver los sujetos obligados, concretamente el área de PBC, con el objetivo de cumplir lo previsto en la norma. En esa línea, la obra se desarrolla desde un enfoque preventivo, sin dejar de lado el contenido interdisciplinar que tiene la asignatura en el ámbito del derecho.



**Joel Harry Clavijo Suntura**

# **La prevención de blanqueo de capitales**

Un análisis teórico-práctico

Barcelona  
2022



© JULIO 2022 JOEL HARRY CLAVIJO SUNTURA

© JULIO 2022

**JYB** BOSCH  
EDITOR

**Librería Bosch, S.L.**

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>


E-mail: [editorial@jmboscheditor.com](mailto:editorial@jmboscheditor.com)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-19045-72-0

ISBN digital: 978-84-19045-73-7

D.L.: B 12707-2022

**Diseño portada y maquetación:** CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

*Printed in Spain* – Impreso en España



# Índice

Abreviaturas.....	13
Presentación.....	15
Introducción.....	17

## **CAPÍTULO I**

La evolución normativa de la prevención de blanqueo de capitales y el financiamiento de terrorismo.....	19
1. Contexto normativo .....	19
2. Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).....	21
3. Directivas Europeas sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.....	24
4. Transposición de las Directivas en el ordenamiento jurídico interno .....	31

## **CAPÍTULO II**

Consideraciones generales sobre la prevención de blanqueo de capitales.....	37
1. Blanqueo de capitales o lavado de dinero .....	37
2. La prevención del blanqueo de capitales entre el derecho público y el derecho privado.....	39
3. Definición del término prevención de blanqueo de capitales ....	41

**CAPÍTULO III**

Etapas del Blanqueo de Capitales .....	47
1. Introducción.....	47
2. La colocación .....	48
3. La ocultación .....	52
4. La integración.....	54
5. La interconexión de las tres etapas .....	56

**CAPÍTULO IV**

La diligencia debida.....	59
1. Introducción. ....	59
2. Medidas normales de diligencia debida.....	62
2.1. Identificación formal del cliente.....	64
2.2.1. Verificación de la identidad del cliente .....	68
2.2.2. Clientes registrados .....	72
3. Medidas reforzadas de diligencia debida .....	74
3.1. La aplicación de medidas reforzadas de diligencia debida a las Personas Expuestas Políticamente (PEPs).....	78
4. Medidas simplificadas de diligencia debida .....	83

**CAPÍTULO V**

Obligaciones de información.....	91
1. Examen especial.....	91
2. Comunicación por indicio .....	98
3. Comunicación sistemática.....	104
4. De la colaboración al órgano de control externo a la prohibición de revelación.....	106

**CAPÍTULO VI**

Control interno .....	109
1. Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales.....	109
1.1. Implementación de formularios y cuestionarios de aplicación de medidas de diligencia debida .....	112
2. Capacitación del personal .....	113
2.1. Estructura de la capacitación.....	118
2.2. Capacitaciones de actualización.....	120
2.2.1. La capacitación en las sucursales y/o filiales.....	121
3. Órgano de Control Interno .....	123
4. Examen externo .....	127

**CAPÍTULO VII**

El oficial de cumplimiento como figura clave en el proceso de cumplimiento normativo .....	133
1. Perfil profesional del oficial de cumplimiento.....	133
2. Antecedentes del término oficial de cumplimiento .....	134
3. Origen histórico del término oficial de cumplimiento.....	136
4. El oficial de cumplimiento en las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) .....	142
5. Funciones del oficial de cumplimiento.....	144
6. El oficial de cumplimiento y su relación con otras áreas .....	147
6.1. Unidad de operaciones.....	148
6.2. Unidad de tecnología .....	150
6.3. Proveedores de servicios.....	153
6.4. Unidad de auditoría interna.....	154
7. Un balance sobre las funciones del Oficial de Cumplimiento.....	157

**CAPÍTULO VIII**

Infracciones y Sanciones .....	163
1. Las infracciones y sanciones en las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) .....	163
2. El régimen sancionador en la Ley de 2010 sobre PBC y FT .....	165
2.1. Infracciones muy graves .....	166
2.1.1. Otras infracciones muy graves .....	172
2.2. Infracciones graves .....	174
2.2.1. Otras infracciones graves .....	195
2.3. Infracciones leves .....	201
2.4. Sanciones por infracciones muy graves .....	204
2.5. Sanciones por infracciones graves .....	209
2.6. Sanciones por infracciones leves .....	215
2.7. Graduación de las sanciones .....	216
Conclusiones .....	227
Bibliografía .....	231
Legislación .....	239
Jurisprudencia .....	243





## Presentación

El contenido de estas líneas se aleja de lo que debe ser un prólogo y se refugia en una presentación. Por ello, mi enfoque se centrará en el autor, a quien tuve la oportunidad de conocer hace muchos años, cuando se matriculó en el Programa de doctorado de Nuevas tendencias en Derecho privado de la Universidad de Salamanca. Junto con mi compañera Eva Martínez, dirigimos su tesis doctoral sobre el interés del menor en la custodia compartida, defendida en Salamanca en octubre de 2008. El tema fue muy novedoso en aquellas fechas y Harry supo encontrar la justa medida y el equilibrio doctrinal y jurisprudencial que exigía la materia.

Sus inquietudes jurídicas estuvieron presentes desde el principio. Sus estancias en el Instituto Iberoamericano de Berlín como investigador visitante y la práctica en el Instituto Alemán de Derechos Humanos de Berlín, Alemania tras defender su tesis, le permitieron ampliar su visión jurídica y le permitieron publicar en revistas extranjeras y también españolas.

Pero si algo cautivó el interés de Harry, fue su vocación de profesor. Actualmente es Profesor contratado del Grado en Derecho de la Universidad Isabel I de Burgos, impartiendo enseñanzas de Derecho civil. También fue Profesor-Investigador de Derecho civil en el Grado en Derecho en la Universidad Técnica del Norte, en Ibarra, Ecuador. En el ámbito profesional fue Manager de prevención de blanqueo de capitales del Grupo Global Exchange en España y sus filiales a nivel internacional. Esto último despertó su curiosidad por el tema en el campo de la investigación, que se materializa en la obra que tienen entre sus manos.

## La prevención de blanqueo de capitales

Un análisis teórico-práctico

El contacto con el mundo académico le ha permitido dirigir varios proyectos de investigación sobre derecho de familia y prevención de blanqueo de capitales.

La vida de Harry no fue fácil. Nacido en Bolivia, obtuvo una beca para ir a estudiar a la Ex Unión Soviética en una temprana edad. Supo aprovechar la oportunidad y aprender a desenvolverse en un entorno ajeno al suyo. Su capacidad de adaptarse a las circunstancias y luchar por ellas es admirable. Su humildad es su carta de presentación, la ayuda a sus compañeros e implicación y ofrecimiento a las tareas ajenas, una constante en su vida.

Los genios precoces no existen en el ámbito jurídico. Los puede haber en las artes plásticas, en la música, en el ajedrez, las matemáticas, pero no en el mundo del derecho, puesto que para dominar el derecho hace falta mucho tiempo. Este tiempo es el que está viviendo Harry y le deseo lo mejor.

Esther Torrelles Torrea  
Prof.<sup>a</sup> Titular de Derecho civil  
Salamanca, 13 de junio de 2022



# Introducción

El trabajo se encuentra orientado a realizar un análisis doctrinal, interpretativo y comparativo de la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales en el ordenamiento jurídico español, no solo desde el ámbito teórico, sino también desde el ámbito práctico en función de las obligaciones que deben cumplir los sujetos obligados, con la finalidad de asimilar la terminología y las diferentes figuras que contempla el ámbito de la prevención en el Derecho.

Se comienza con el estudio de la evolución normativa de la prevención de blanqueo de capitales y el financiamiento de terrorismo, que analiza el contexto normativo a partir de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, las Directivas Europeas sobre el tema y su transposición al ordenamiento jurídico interno.

Luego de ello, se analiza la denominación de la materia, su ubicación en el ámbito del Derecho, y su definición. Aspecto de relevancia, tomando en cuenta que la prevención de blanqueo de capitales es una disciplina relativamente nueva.

En el siguiente capítulo, se analiza las tres fases clásicas de la prevención de blanqueo de capitales, se relaciona su estudio con las técnicas de blanqueo de capitales y la interconexión de las tres etapas.

Posteriormente, se estudia las medidas de diligencia debida que comprende: las medidas normales, las medidas reforzadas y las medidas simplificadas. Al respecto, se debe resaltar la importancia que tiene su aplicación con el objetivo de prevenir el blanqueo de capitales.

## **La prevención de blanqueo de capitales**

Un análisis teórico-práctico

Igualmente, se analiza las obligaciones de información que tienen los sujetos obligados, tarea que comprende el reporte de determinadas operaciones, así como de operaciones presuntamente vinculadas a la realización de actividades ilícitas con la finalidad de blanquear capitales.

A continuación, se realiza un análisis sobre las obligaciones de control interno que tienen las entidades financieras, que consisten principalmente en la redacción de un manual de prevención, la capacitación del personal, la creación de un órgano de control interno, así como la revisión de las políticas de prevención a cargo de un auditor externo especializado en el rubro.

Luego de ello, se analiza la figura del oficial de cumplimiento como parte trascendental en el proceso de prevención de blanqueo de capitales. En ese ámbito, se realiza principalmente un estudio sobre sus funciones y su relación con otras áreas de la entidad financiera.

En el último capítulo, se realiza un estudio sobre las infracciones y sanciones que se dividen en: muy graves, graves y leves, así como la graduación de las sanciones.

Se concluye el trabajo con una serie de conclusiones en función de los diferentes temas objeto de estudio. Al respecto, conviene resaltar que en el trabajo prepondera un enfoque preventivo en virtud de lo previsto en la normativa de prevención de blanqueo de capitales.

**CAPÍTULO I**

La evolución normativa de la prevención de blanqueo de capitales y el financiamiento de terrorismo

**CAPÍTULO II**

Consideraciones generales sobre la prevención de blanqueo de capitales

**CAPÍTULO III**

Etapas del Blanqueo de Capitales

**CAPÍTULO IV**

La diligencia debida

**CAPÍTULO V**

Obligaciones de información

**CAPÍTULO VI**

Control interno

**CAPÍTULO VII**

El oficial de cumplimiento como figura clave en el proceso de cumplimiento normativo

**CAPÍTULO VIII**

Infracciones y Sanciones

**Joel Harry  
Clavijo Suntura**

es Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca, España. Profesor universitario contratado Doctor, con especialidad en Derecho Civil y prevención de blanqueo de capitales. Ha sido Director de proyectos de investigación en el ámbito de la prevención de blanqueo de capitales y el interés del menor en la custodia de los hijos. En el ámbito profesional, ha sido responsable de prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo, en el grupo Global Exchange en España y sus filiales a nivel internacional.